



INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA- 2011-00063, SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUA DULCE S.A. vs AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - CONSTRUCTORA CRP

Desde Clara Stella Estrada Rosero <cestrada@gha.com.co>

Fecha Vie 20/06/2025 16:38

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Juan Esteban Gómez Ahumada <jgomez@gha.com.co>

INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA- 2011-00063, SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUA DULCE S.A. vs AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - CONSTRUCTORA CRP

Me permito informar que el día 18 de junio de 2025, a las 9:00 a.m., asistí a la audiencia de práctica de pruebas dentro del proceso judicial que relaciono a continuación, la cual se celebró conforme a lo previsto en el C.P.C.

JUZGADO:	JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUA DULCE S.A.
DEMANDADO:	CONSTRUCTORA C.R.P. S.A.S. y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO No.	1100131030-25-2011-00063-00
CASE:	13852

Previa verificación de las partes y reconocimiento de personería, se me tuvo por reconocida como apoderada judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., Instalada la audiencia la apoderada judicial de Sociedad Puerto Industrial Agua Dulce S.A., manifestó la presentación de memorial de desistimiento de las siguientes pruebas que, a la fecha, no habían sido practicadas:

1. Testimonio del señor Rafael Hurtado
2. Testimonio del señor David Fernando Rubiano
3. Ratificación de documentos a cargo de Claudia Lorena Castaño Valencia (Ferrasa - Ternium Colombia S.A.S.)
4. Ratificación de documentos a cargo de Erika Paola Díaz (Emcocables - Empresa Colombiana de Cables S.A.S.)
5. Ratificación de documentos a cargo de Liliana Cardona (Proalco - Productora de Alambres Colombianos PROALCO S.A.S.)

El despacho accedió a dicha solicitud, quedando excluidas del trámite probatorio las anteriores pruebas. Permanecen vigentes las siguientes, aún no practicadas:

- Ratificación de documentos a cargo de Alfonso Esteban Orozco
- Ratificación de documentos a cargo de Gloria Inés Rosales
- Ratificación de documentos a cargo de José Ricardo Obando
- Ratificación de documentos a cargo de Diego Francisco Bolívar
- Ratificación de documentos a cargo de Linda Vargas Muñoz
- Ratificación de documentos a cargo de Juan Carlos Guzmán Castro

Por su parte, el apoderado judicial de CONSTRUCTORA CRP manifestó el desistimiento de los testimonios de Sergio Eugenio Reyes y Carlos Arturo Muñoz, e insistió en la práctica del **testimonio del señor Juan Carlos Guzmán Castro**, solicitud que también fue acogida por el despacho.

Respecto de los testigos y terceros citados para ratificación de documentos que no comparecieron a la audiencia, se dejó constancia de que el valor probatorio de los documentos correspondientes será determinado en atención a lo dispuesto en el artículo 255 del C.P. C, siendo valorados en sentencia.

En cuanto al testimonio del señor Juan Carlos Guzmán Castro, el despacho ordenó que por Secretaría se libre el correspondiente oficio de citación, quedando a cargo de la parte demandada su comparecencia.

Finalmente, el juzgado señaló nueva fecha para la continuación de la etapa probatoria el día 27 de agosto de 2025 a las 9:00 a.m., fecha en la que, además, se constituirá en tránsito para la presentación de alegatos de conclusión y la emisión de sentencia.

Cordialmente,



Clara Stella Estrada Rosero

Abogada Junior
TEL: 318 212 9732

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments